

FE DE ERRATAS – PROCESO CAS N° 001-2026-MPH

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – NECESIDAD TRANSITORIA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

La ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme lo establece el Artículo 201° Revisión de Oficio:

201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo expuesto la Comisión Evaluadora de Méritos del Proceso de Selección Convocatoria CAS N° 001 -2026, comunica al público en general las siguientes aclaraciones:

- **EN EL PUESTO DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, no se presentaron postulantes, por lo cual la plaza se declara **DESIERTA**.
- **EN EL PUESTO DE ENCARGADO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO**

DICE:

ENCARGADO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HORA
1	SAMUEL HUAMAN HERRERA	47166310	11:15:00

SE PRECISA: De acuerdo a los resultados de la evaluación curricular de la presente convocatoria, el Sr. SAMUEL HUAMAN HERRERA, NO CUMPLE con los requisitos estipulados en las bases. Por tal motivo, al haberse cometido un error en la digitación del ROL DE ENTREVISTAS, no se llevará a cabo la referida entrevista personal.

**ATENTAMENTE
COMITÉ EVALUADOR DE MÉRITOS
CAS N° 001-2026-MPH**